



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 079/2022

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los ocho (08) días del mes de julio del años dos mil veintidós.-

VISTO:

La situación de conocimiento generalizado en lo que respecta al estado de salud de Ignacio Darío Abratte DNI 45.935.400, y la colecta pública realizada por parte de sus padres y amigos, con la finalidad de obtener fondos;

Y CONSIDERANDO:

Que atento la problemática que nos aqueja y la situación en relación a la salud de Ignacio Darío Abratte, lo que es de público conocimiento;

Que habiéndose iniciado una campaña solidaria, peticionando por medio de redes sociales, radiales y/u otros medios; con la necesidad de realizar una colecta en beneficio de Ignacio Darío Abratte, con motivo de que luego de una larga lucha de enfermedad y tratamiento pueda acceder a una cirugía de alto costo tendiente a mejorar su salud;

Que en el marco de dicha campaña solidaria se ha organizado a nivel local, una expo multimarca de vehículos a realizarse el próximo 10 de julio del corriente año en inmediaciones de nuestro ferrocarril;

Que es de conocimiento público la situación expuesta y por ello resulta fundamental solidarizarse a fin de poder coadyuvar en la medida de las



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

posibilidades contribuyendo con la Familia Abratte-Diaz, más aún cuando estamos en presencia de ciudadanos trabajadores, que viven día a día del fruto de su trabajo, sin contar con ingresos suntuosos y/o bienes de fortuna, todo lo cual es de conocimiento general, más aún en pueblos como el nuestro donde la cantidad de habitantes permite conocer la situación de cada uno;

Que en el presupuesto vigente “Cálculo de Recursos y Gastos 2022” aprobado por el Honorable Concejo Deliberante; se cuenta con partida presupuestaria destinada a *ayudas económicas y sociales*, en situaciones como las descriptas;

Que este Departamento Ejecutivo entiende que toda medida paliativa adoptada en el marco de la presente emergencia se encuentra ajustada a derecho y tiende a mitigar y/o coadyuvar con la situación que nos ocupa;

Por tal motivo; se entiende pertinente efectivizar un aporte económico de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00), a favor de la progenitora imputada a la partida presupuestaria pertinente;

POR TODO ELLO

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA EN USO DE LAS FACULTADES Y
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE**

DECRETA:

ARTICULO 1º) OTÓRGUESE una ayuda económica de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00), a favor de la Sra. CLAUDIA PAOLA DIAZ , DNI Nº 29.693.800, destinado a solventar gastos de salud y su recuperación de su hijo Ignacio Darío Abratte DNI 45.935.400.- -----



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 2º: EFECTÚENSE la emisión de valor (cheque común) a favor de la Sra. CLAUDIA PAOLA DIAZ , DNI Nº 29.693.800 en su carácter de progenitora del menor . - -

ARTICULO 3º: IMPÚTENSE los gastos que demanda el cumplimiento del presente Decreto a la PARTIDA PRESUPUESTARIA pertinente referente a Ayudas y Asistencias Sociales” . - - - - -

ARTÍCULO 4º: REFRÉNDESE por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cdra. Norma Fabiana Cerda.- - - - -

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese, Dese al Registro Municipal y Boletín Municipal y Archívese